

Corrección de errores de las Bases de la Convocatoria para la cobertura de 2 plazas como trámitador de subvenciones en plantilla para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid

Doc.:

CORRECCIÓN DE ERRORES – BASES DE LA CONVOCATORIA

Habiéndose detectado un error en las Bases de la Convocatoria con Ref.2TRAM25 para la cobertura de 2 plazas en plantilla como Trámitador de Subvenciones para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, se procede a su rectificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia,

Donde dice:

“

Reportando a su responsable, participará en las siguientes tareas:

- Gestión de los expedientes de los programas de ayudas vinculadas a los Plan DE Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) mediante el uso de la aplicación informática diseñada a tal efecto, incluyendo la realización de requerimientos a los beneficiarios.
- Descargar, tratar y clasificar la información de conformidad con las normas establecidas por la Fundación.
- Elaborar los informes relativos a los expedientes de subvenciones que hayan sido tramitados y/o verificados.
- Funciones de asesoramiento y consulta acerca de los programas de ayudas PRTR.
- Desempeñar cualquier otra función que, en el ámbito de la gestión de los programas de ayudas PRTR, le sea asignada.

“

Debe decir:

“

Reportando a su responsable, participará en las siguientes tareas:

- Gestión de los expedientes de los programas de ayudas vinculadas a la Comunidad de Madrid mediante el uso de la aplicación informática diseñada a tal efecto, incluyendo la realización de requerimientos a los beneficiarios.
- Descargar, tratar y clasificar la información de conformidad con las normas establecidas por la Fundación.
- Elaborar los informes relativos a los expedientes de subvenciones que hayan sido tramitados y/o verificados.
- Funciones de asesoramiento y consulta acerca de los programas de Planes de ayudas gestionados por la Fundación.
- Desempeñar cualquier otra función que, en el ámbito de la gestión de los programas de ayudas, le sea asignada.

“

Madrid, a fecha de firma digital